

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace público el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes de enseñanzas escolares en régimen de interinidad, pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, resultante del proceso de baremación convocado por Orden EDU/497/2004, de 2 de abril.

Por Orden EDU/497/2004, de 2 de abril, se procedió a convocar proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes no universitarios en régimen de interinidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Profesores de Música y Artes Escénicas, disponiéndose en el apartado primero de su base octava que finalizada la valoración de méritos, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de las Comisiones de Baremación, dictará Resolución declarando aprobado provisionalmente el listado alfabético de aspirantes a puestos docentes y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Profesores de Música y Artes Escénicas, en régimen de interinidad.

En su virtud y en cumplimiento de la citada base, así como del artículo 6 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.— Ordenar la publicación del listado alfabético de baremación provisional de aspirantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secun-

daria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden EDU/497/2004, de 2 de abril, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, el día de la publicación de la presente Resolución en el «B.O.C. y L.».

Asimismo, y a efectos informativos se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados los listados de todas las especialidades ordenadas por puntuación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de la relación alfabética de participantes en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Segundo.— Según dispone el apartado tercero de la base tercera de la Orden EDU/497/2004, de 2 de abril, en el caso de que el resultado de la fase de oposición del procedimiento selectivo convocado por la Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, fuera superior a la aportada por el aspirante para la valoración del apartado B) del Anexo III a la Orden de convocatoria, la Administración incluirá de oficio dicho resultado.

Tercero.— Conceder un plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones, las cuales serán o no tenidas en cuenta en la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos por la que se eleve a definitiva la Resolución provisional.

Dichas reclamaciones se dirigirán al Director/a Provincial de Educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación y se presentarán en los Registros de las Direcciones Provinciales correspondientes o en cualquiera de las Oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de junio de 2004.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*